



**AVISO NÚM. 2020-012  
(30 DE MARZO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de marzo de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00098-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad del **Decreto 024 del 24 de marzo de 2020**, se declaró la situación de calamidad pública en el municipio de Pore, que fue proferido en desarrollo de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada en todo el territorio nacional, a través del Decreto Legislativo 417 de 2020, declara la situación de calamidad pública, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de dicho acto y lo conceptuado y aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres por un término de seis (06) meses.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00098-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Término: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general